



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 6 de Agosto de 1994

Año XIII.— Núm. 97

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores al Decreto 40/1994, de 14 de julio, por el que se dictan normas de adecuación de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente

Página

2.701

Página

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### PRESIDENCIA

Decreto 8/1994, de 2 de agosto, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan

2.701

Decreto 9/1994, de 2 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, D. Carmelo Fernández Herrero

2.701

#### B. Oposiciones y Concursos

##### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto

2.701

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Información pública de expedientes de declaraciones de montes de utilidad pública

2.701

## B. Administración del Estado

	Pagina		Página
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b>	
Notificación de iniciación de expediente sancionador	2.702	<b>Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales</b>	
<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>		Depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios Centro Comercial "San Anton"	2.703
Citación	2.703	<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Edicto de notificación de embargo de bienes muebles	2.703	Notificación de embargo de vehículos	2.704
Notificación	2.703	Notificación de saldo anterior	2.704

## C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Exposición pública del Reglamento del Servicio de Pisos Municipales de Alcanadre	2.704	Convocatoria de bases para otorgamiento de subvenciones a los Sindicatos de trabajadores en compensación a servicios prestados a los trabajadores vecinos de la ciudad de Logroño	2.705
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OLLAURI</b>	
Modificación puntual del P.P. del Sector B-5	2.704	Aprobación inicial del proyecto de urbanización de calle Fuente del Caño y Anexos	2.705
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b>	
Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	2.704	Notificación	2.705
<b>AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>	
Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1992	2.704	Contrato de préstamo a largo plazo para la refinanciación de préstamos pendientes	2.705
<b>AYUNTAMIENTO DE LEIVA</b>			
Aprobación inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento de Leiva	2.704		

## E. Administración de Justicia

<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b>	
Cédula de citación	2.705

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE NAJERA</b>	
Concurso abierto sin admisión previa para la contratación de las obras de: "Remodelacion de aseos y patio en Residencia de Ancianos de Calahorra"	2.706	Corrección de errores del anuncio de segunda subasta para la venta de 1.042 chopos maderables existentes en las choperas del Paseo San Julián	2.707
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE OLLAURI</b>	
Subasta venta parcela nº 4 en Ctra. Zaragoza, paraje Tambarría	2.706	Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de la subasta de la obra de urbanización de calle Fuente El Caño y anexos	2.707
<b>AYUNTAMIENTO DE CAÑAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO</b>	
Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta de las obras de encauzamiento del Río Tuerto	2.706	Devolución de fianza definitiva	2.708
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>	
Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de fuegos artificiales para las fiestas de septiembre, año 1994	2.706	Anuncio de venta por gestión directa	2.708
<b>AYUNTAMIENTO DE HERCE</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b>	
Aprovechamiento de pastos	2.706	<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Subasta de bienes muebles	2.708
Devoluciones de fianzas	2.707	Subasta de bienes inmuebles	2.708

## B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Solicitud de licencia para instalar un bodegón	2.709	Notas-Anuncios	2.709

## I. Disposiciones Generales

### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Corrección de errores al Decreto 40/1994, de 14 de Julio, por el que se dictan normas de adecuación de procedimientos administrativos correspondientes a la Consejería de Medio Ambiente*  
I.B.225

Advertido error en el anexo del citado Decreto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 91 de 23 de julio, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Procedimiento nº 22 Autorizaciones a gestores de residuos tóxicos y peligrosos, en la columna plazo máximo de resolución, donde dice 1 mes, debe decir 3 meses.

Logroño, 4 de agosto de 1994.

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*Decreto 8/1994, de 2 de agosto, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan*  
II.A.51

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación, a partir del día 6 de agosto y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

En Logroño, 2 de agosto de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 9/1994, de 2 de agosto, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, D. Carmelo Fernández Herrero*  
II.A.52

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a partir del día 6 de agosto y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, D. Carmelo Fernández Herrero.

En Logroño, 2 de agosto de 1994.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

*Convocatoria para la provisión de los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto*  
II.B.133

Con el fin de proceder a cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto, que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante

el cual todos los interesados que, aún no siendo Licenciados en Derecho reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hornillos de Cameros, 18 de Julio de 1994.— El Alcalde, José Miguel Santos Díez.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública*  
III.A.479

Se hace saber que se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, de los montes "Márgenes del Najerilla en Arenzana de Abajo", "Márgenes del Najerilla en Camprovín" y "Márgenes del Najerilla en Nájera" procedente de las parcelas del antiguo vivero del Puente de Arenzana, con las siguientes características:

Nº de U.P.: 210  
Partido Judicial: Logroño  
Término municipal: Arenzana de Abajo  
Nombre: Márgenes del Najerilla en Arenzana de Abajo  
Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Rioja  
Clasificación: patrimonial  
Superficie total y pública: 8,0583 has.  
Datos catastrales: Polígono 10, parcela 1.  
Límites:

N- Antigua carretera.  
E- Camino vecinal.  
S- Finca particular.  
O- Río Najerilla.

Nº de U.P.: 211  
Partido Judicial: Logroño  
Término municipal: Camprovín  
Nombre: Márgenes del Najerilla en Camprovín  
Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Rioja  
Clasificación: patrimonial  
Superficie total y pública: 1,0072 has.  
Datos catastrales: Polígono 4, parcela 54.  
Límites:  
N- Antigua carretera.  
E- Río Najerilla.  
S- Finca particular.  
O- Finca particular.

Nº de U.P.: 212  
Partido Judicial: Logroño  
Término municipal: Nájera

Nombre: Márgenes del Najerilla en Nájera  
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Rioja  
 Clasificación: patrimonial  
 Superficie total y pública: 5,5120 has.  
 Datos catastrales: Polígono 16, parcela 246.  
 Límites:  
 N- Río Najerilla.  
 E- Fincas particulares y senda del Cascajo.  
 S- Río Cárdenas.  
 O- Senda del Cascajo y cortados rocosos.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales 71,3º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 18 de Julio de 1994. El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

*Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública* III.A.480

Se hace saber que, a petición del Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera, se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, el monte "La Selva y Grimón" del citado Ayuntamiento con las siguientes características:

Nº de U.P.: 209  
 Partido Judicial: Logroño  
 Término municipal: Lagunilla del Jubera  
 Nombre: La Selva y Grimón  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera  
 Clasificación: de propios  
 Superficie total y pública: 453,7088 has  
 Límites:  
 N- Camino de Leza a Zenzano, camino de Zenzano a Lagunilla, fincas particulares de Lagunilla y río Salado.  
 E- Barranco de Prado Gato y término municipal de Santa Engracia de Jubera.  
 S- Término municipal de Santa Engracia de Jubera.  
 O- Monte "Zenzano" nº 190 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y término municipal de Ribafrecha.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales 71,3º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 18 de Julio de 1994. El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

*Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública* III.A.481

Se hace saber que, a petición del Ayuntamiento de Soto en Cameros, se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, varias parcelas del citado Ayuntamiento. Dichas parcelas se agruparán con los Montes de Utilidad Pública nº 130 y 137 que quedarán con las siguientes características:

MONTE Nº 130  
 Partido Judicial: Logroño  
 Término Municipal: Soto en Cameros  
 Nombre: "Las Cuestas, Valcarcel, los Hayedos y otros".  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Soto en Cameros.

Clasificación: De propios Superficie total y pública: 804,00 Has

Parcela 1: "Las Cuestas".  
 Límites:  
 N- Barranco Las Cuestas y Pomar.  
 E- Barranco de Sestil  
 S- Fincas particulares de Soto en Cameros  
 O- Río de Pomar y barranco de Mata La Guardia.  
 Superficie total y pública: 72,00 Has.

Parcela 2: "Valcarcel, Los Hayedos, Peña la Mora y otros".  
 Límites:  
 N- Monte "Dehesilla y Fuente El Espino" nº 137 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros y monte "Zenzano" nº 190 de Catálogo de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sito en el término municipal de Lagunilla de Jubera.

E- Monte "Zenzano" nº 190 de Catálogo de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sito en el término municipal de Lagunilla de Jubera y montes municipales en el término municipal de Santa Engracia de Jubera.

S- Camino de Treguajantes a Sta. Marina  
 O- Fincas particulares de Soto en Cameros, río Leza y Monte Dehesilla y Fuente El Espino" nº 137 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros.  
 Superficie total y pública: 597,50 Has.

Parcela 3: "Yera María".  
 Límites:  
 N- Barranco La Calera y fincas particulares  
 E- Camino de Soto a Treguajantes  
 S- Camino de la Virgen  
 O- Término municipal de Terroba, fincas particulares y Río Leza.  
 Superficie total y pública: 63,28 Has.

Parcela 4: "Lujan".  
 Límites:  
 N- Monte "Dehesa y Hayedo de Luezas" nº 96 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros.  
 E- Fincas particulares de Soto en Cameros por la antigua línea de término municipal con Trevijano.

S- Camino de Luezas a Trevijano  
 O- Monte "Dehesa y Hayedo de Luezas" nº 96 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros.  
 Superficie total y pública: 71,22 Has.

MONTE Nº 137  
 Partido Judicial: Logroño  
 Término Municipal: Soto en Cameros  
 Nombre: "Dehesilla y Fuente el Espino"  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Soto en Cameros.  
 Clasificación: De propios  
 Límites:

N- Monte "Campana y Juané" nº 198 de Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Clavijo, fincas particulares de Soto en Cameros y término municipal de Leza de Río Leza.

E- Monte "Zenzano" nº 190 de Catálogo de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sito en el término municipal de Lagunilla de Jubera

S- Monte "Las Cuestas, Valcarcel, los Hayedos y otros" nº 130 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros, pasada de ganados, barranco de Val de Canal, carretera de Trevijano, fincas particulares de Soto en Cameros y barranco de Valdesaz.

O- Montes municipales en el término municipal de Nalda.  
 Superficie total y pública: 473,53 Has

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales 71, 3º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 18 de Julio de 1994. El Director General de Montes y conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación de iniciación de expediente sancionador* III.B.1091

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y para que sirva de notificación a, D.JOSE LUIS IBÁÑEZ RADA con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Luis de Ulloa, nº 1-1º-I. se hace publico que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 345/94 que literalmente dice:

"Por mantener en funcionamiento el bar "5º PINO", de su titularidad,

el pasado día 30 de Abril de 1.994, a las 4,05 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 7 personas realizando consumiciones y la música puesta."

"Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la L.O. 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa de hasta 50.000 Ptas."

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de diez días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 19 de Julio de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

#### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Citación (9.183)

III.B.1092

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar/ la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Cristóbal Aliaga Burillo, D.N.I. 17.825.115, y su esposa D<sup>a</sup> Ana Retabe Barrio, D.N.I. 17.855.178, sito en C/ Pintor Rosales, 5-7<sup>o</sup> A de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto a los incrementos de patrimonio derivados de la transmisión o reembolsos de participaciones en fondos de inversión realizadas en los ejercicios 1988 a 1992 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a D. Cristóbal Aliaga Burillo, D.N.I. 17.825.115, y D<sup>a</sup> Ana Retabe Barrio, D.N.I. 17.855.178, para que se personen en la Delegación Especial de la A.E.A.T., Dependencia de Inspección, C/ Víctor Pradera, 4-3<sup>a</sup> planta, de Logroño, el día 6 de Septiembre de 1.994 a las 9,30 horas debiendo presentarse ante el Subinspector D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Bombin Bombín y aportando los siguientes documentos:

— Declaraciones de I.R.P.F. de los ejercicios 1988, 89, 90, 91 y 92 y los justificantes de las operaciones de inversión y desinversión realizados en fondos de inversión mobiliaria.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

El procedimiento inspector se regirá fundamentalmente por lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Redactada según Ley 10/1985, de 26 de Abril), en el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D.939/85 de 25 de Abril, y disposiciones concordantes.

Las actuaciones tendrán carácter parcial de acuerdo con lo previsto en el art. 11 del citado Reglamento, y abarcarán los conceptos y ejercicios arriba señalados.

Caso de no comparecer, sin mediar justa causa, el día y hora señalados, personalmente o por medio de representante autorizado, su conducta será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 80 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Real Decreto 2631/1985, de 18 de Diciembre.

Logroño, 11 de Julio de 1.994.— La Inspector Jefe, M<sup>a</sup> Albina Martín Fernández.

#### Edicto de notificación de embargo de bienes muebles (9.162)

III.B.1093

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n<sup>o</sup> 16.377.659/MOR que se sigue en esta Unidad contra D. JESUS MORACIA LAZARO, se ha dictado con fecha 13 de Julio de 1.994, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio n<sup>o</sup> 16.377.659/MOR sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 4-2-94, 10-5-94 y 16-6-94 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. JESUS MORACIA LAZARO, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el(os) siguiente(s) vehículo(s):

MATRICULA	MARCA	TIPO	MODELO	BASTIDOR
I.O. 8890-I.	PEGASO	CAMION CAJA	T-D 40.12	ZCFC4080002039364
I.O. 33404-VF	BOBCAT	PALA EXCAVADORA	643	501523768
LO-4573-G	CITROEN	FURGONETA MIXTA	C 15 D	VS7VDPB0000PB6533
LO-3562-K	OPEL	TURISMO	OMEGA 2.0	WOL000019L1172080
NA-57585-VE	AGRIA	TRACTOR	8.900-DE	928144
I.O. 5452 G	SEAT	TURISMO	MALAGA-DIESEL	VSS023A00-09010140

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo n<sup>o</sup> 16.377.659/MOR por débitos al Tesoro, de los conceptos IRPF Retenciones y Pagos fraccionados 2T y 4T/93; IAE 1.993 y Sanción CIDA 92, que importa la cantidad de 1 641 504 - pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 400 000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 2 041 504 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1<sup>o</sup>.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2<sup>o</sup>.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3<sup>o</sup>.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4<sup>o</sup>.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndolo acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado.: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por DESCONOCIDO, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 1 de Julio de 1.994.— La Jefe de Servicio.

#### Notificación en el Boletín Oficial de La Rioja (9.155)

III.B.1094

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, R.J.A. y Procedimiento Administrativo se procede a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Fernando Blázquez Prados, N.;I.F. 6.963.219S, sito en C/ San Antón n<sup>o</sup> 23 D de Logroño.

#### NOTIFICACION LIQUIDACION

CONCEPTO: INTERESES DE DEMORA

N. Liquidación: A26600 94 75000057 8

Contribuyente: Blázquez Prados, Fernando

N.I.F.: 6.963.219 S

Domicilio: Logroño C/ San Antón n<sup>o</sup> 23 D.

Deuda: 32.515 Ptas.

Lo que se hace público a efectos de notificación reglamentaria, advirtiéndolo:

1<sup>o</sup>.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubiera tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodos voluntarios, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de la A.E.A.T., Delegación o Administración a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2<sup>o</sup>.— Que en el caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Administración o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia.

3<sup>o</sup>.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, a 11 de Julio de 1.994.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresarios Centro Comercial "San Antón" (9.181)

III.B.1097

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de

Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día QUINCE de Julio de 1994 han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la ASOCIACION DE EMPRESARIOS CENTRO COMERCIAL "SAN ANTON", cuyo ámbito de actuación territorial circunscribe a la zona de Logroño comprendida por la calle San Antón y adyacentes, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad. El acta de constitución la suscriben:

D. Blas OSABA HERRARTE.  
D. Ramón MADORRAN ROGELIO, y  
D. Manuel MARRODAN GARCIA.  
Logroño, 15 de julio de 1994.

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Notificación de embargo de vehículos*

III.B.1098

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra VICTOR ARTEAGA BASTIDA se ha dictado en el día de la fecha la siguiente.

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: VICTOR ARTEAGA BASTIDA

DOMICILIO: BALMES, 18

DEBITOS: 27.400,-

BIEN EMBARGADO: RENAULT 5 LO-9176-B

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado VICTOR ARTEAGA BASTIDA, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La

Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 23 de mayo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

*Notificación de saldo anterior*

III.B.1083

Don Fermín Suberviola Alvaro, Director Provincial accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: en relación con la liquidación de cuotas presentada por la empresa FERNANDEZ BARCENAS, S.L. en esta Dirección Provincial, con fecha MARZO Y ABRIL DE 1994, correspondientes a los meses de FEBRERO Y MARZO de 1994, que arrojan un saldo a su favor de 81.617 pesetas, se comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, número 1, de la Orden de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04), por la que se desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 12 de Octubre (B.O.E. de 25-10), al no hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, se ha procedido a aplicar la cantidad de 59.221 pts. a la deuda que la empresa tiene pendiente con la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Procediéndose a abonar el resto (22.396 pts.) en su cuenta de la Entidad Financiera BANCO BILBAO VIZCAYA.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local, en Ceuta y Melilla), en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución o bien recurso potestativo de reposición, previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 25-10) y los artículos 187 y 188 de la Orden de desarrollo de 8 de Abril de 1992 (B.O.E. de 15-04).

Logroño, a 5 de Julio de 1994

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

*Exposición pública del Reglamento del Servicio de Piscinas Municipales de Alcanadre*

III.C.1689

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 28 de Junio el Reglamento del Servicio de Piscinas Municipales de Alcanadre se expone al público por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Alcanadre, 11 de Julio de 1994.— El Alcalde, Pedro Juan Encina Suescun.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Modificación puntual del P.P. del Sector B-5*

III.C.1690

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector B-S, redactado por los Arquitectos D. Carmelo Loperena Eslava y D. Juan Antonio Ascunce Izuriaga, y promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas, en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Calahorra 14 de julio de 1.994.— La Alcaldesa:

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994*

III.C.1691

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cervera del Río Alhama, a 12 de Julio de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1992*

III.C.1692

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 1992 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días mas, se admitirán cuantas observaciones puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Hornillos de Cameros, a 18 de Julio de 1994.— El Alcalde, José Miguel Santos Díez.

### AYUNTAMIENTO DE LEIVA

*Aprobación inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento de Leiva*

III.C.1751

El Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de Julio de 1994, ha aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para esta localidad.

Durante el Plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, se somete a información pública, quedando

a disposición de quien desee examinarlo en el Salón de Actos del Ayuntamiento, situado en la Primera Planta de la Casa Consistorial. Durante este plazo de información podrán deducirse, por escrito, las alegaciones que se estimen pertinentes, ante el Ayuntamiento, debiendo presentarse los escritos en la Secretaría en horario de oficina.

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992, queda suspendido el otorgamiento de Licencias parcelación, edificación y demolición, en la totalidad del termino municipal. Esta suspensión no afectará a las obras de reforma interior, consolidación de las edificaciones existentes y casos de ruina estructural, cuando las nuevas determinaciones de aprobación en curso no impliquen modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114.1 de la Ley del Suelo precitada y 128 del Reglamento de Planamiento Urbanístico.

Leiva a 30 de Julio de 1994.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Convocatoria de bases para otorgamiento de subvenciones a los Sindicatos de trabajadores en compensación a servicios prestados a los trabajadores vecinos de la ciudad de Logroño*

III.C.1758

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Las peticiones de los Sindicatos de Trabajadores a fin de que se colabore económicamente con los mismos en razón al interés social de sus fines y a los servicios prestados a los trabajadores vecinos de Logroño.

2. Las Bases de ejecución del Presupuesto General para 1.994 en el apartado 33.

3. El Informe sobre existencia de crédito suficiente y de fiscalización emitido por la Intervención municipal con fecha 1 de Agosto de 1.994.

4. El dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de la misma fecha.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las Bases de la convocatoria para otorgamiento de subvenciones a los Sindicatos de Trabajadores y que figuran como Anexo al presente acuerdo.

### A N E X O

**Ámbito.**— Las presentes Bases tienen por objeto regular el otorgamiento de subvenciones a los Sindicatos que prestan servicios a los trabajadores de esta Ciudad.

**Finalidad** es colaborar económicamente con aquellos proyectos realizados durante el año 1994 que se dirijan a la formación de trabajadores o de iniciativas o proyectos de lucha contra el desempleo en los diferentes sectores productivos. Asimismo asesorar en materia jurídico-laboral a los trabajadores que sean remitidos por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Por tal razón únicamente accederán a tales ayudas aquellos Sindicatos no sectoriales que cuenten con servicios adecuados de asesoramiento.

**Beneficiarios.**— Los Sindicatos de Trabajadores que lo soliciten que tengan implantación en la ciudad en pluralidad de sectores productivos.

**Procedimiento.**— Los Sindicatos solicitantes presentarán su petición en unión a la relación de los Proyectos para los que solicitan la ayuda económica y la valoración económica del coste de tales proyectos con detalles de sus distintas partidas.

En tal solicitud se comprometerán a prestar asistencia jurídica o de asesoramiento laboral en general a aquellos trabajadores que sean remitidos por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, cualquiera que fuere la rama productiva de la que procedan.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de las Bases en el B.O. de La Rioja.

**Cuantía.**— Estudiados y valorados los Proyectos presentados se subvencionaran las partidas económicas que se estimen preferentes de los Proyectos considerados.

La cantidad total para atender estas subvenciones es de 5.000.000 pts.

El reparto entre los distintos Sindicatos se efectuara en proporción a la representabilidad de los mismos en la ciudad de Logroño en las últimas Elecciones Sindicales.

**Justificación.**— Los Sindicatos a quienes se otorgue subvenciones deberán justificar antes del día 15 de Diciembre el pago de las partidas de los proyectos que resulten subvencionadas.

**Pago.**— El pago de las subvenciones se efectuara: - El 70% antes de

finalizar el mes de Octubre.— Y el 30% restante, tras la justificación del pago de los gastos de la actividad subvencionada.

**Inspección y control.**— Los Sindicatos beneficiarios tendrán obligación de informar sobre las actividades subvencionadas a requerimiento del Ayuntamiento, quien podrá comprobar el cumplimiento de los fines a que se destinan las ayudas y la veracidad de los datos aportados.

**Reintegro.**— Procederá el reintegro de las cantidades percibidas por los beneficiarios de las subvenciones en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos o no justificación de las partidas objeto de subvención.

Logroño, 4 de agosto de 1994.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

*Aprobación inicial del proyecto de urbanización de calle Fuente del Caño y Anexos*

III.C.1698

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de Junio de 1.994, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico denominado Urbanización de Calle Fuente del Caño y Anexos, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Teodoro Ignacio Díez Martín.

El Proyecto permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días para reclamaciones, quedando aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse ninguna.

En Ollauri, a 18 de Julio de 1.994.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Notificación*

III.C.1700

Habiéndose intentado la notificación individual de conformidad con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, del acuerdo de ésta Corporación de fecha 07-07-94, relativo a la Urgente Ocupación de las Fincas afectadas por la obra incluida en los Planes Regionales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.994, denominada MODIFICACION, RECUPERACION Y NUEVA APERTURA DE CAVAS DE RIEGO; y no habiendo sido posible realizarla respecto al titular de la finca que más abajo se expresa, por ser desconocido su paradero, se hace público el presente Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se concede al interesado un plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación de las alegaciones que se estimen oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. El Expediente se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de este Ayuntamiento.

— Finca : Polígono 43, parcela 108. Objeto de la Ocupación: 105,00 metros cuadrados. A nombre de D. Jesús M<sup>a</sup> López García Sánchez (Desconocido).

San Asensio, a 20 de Julio de 1994.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Contrato de préstamo a largo plazo para la refinanciación de préstamos pendientes*

III.C.1699

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1994, adoptó, entre otros, acuerdo corporativo relativo a la concertación de una operación de crédito a formalizar en su día con Caja Rioja, con las siguientes condiciones:

Entidad: Caja Rioja

Importe: 16.695.013

Finalidad: refinanciación de préstamos pendientes.

Tipo de interés: MIBOR + 0,50%

Comisión de apertura: 0,40 %

Plazo: DIEZ AÑOS

Modalidad: préstamo a largo plazo

A tenor de lo dispuesto en el Art. 54 y concordantes de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo y operación de préstamo se somete a exposición pública por término de quince días hábiles para el examen y presentación en su caso de las reclamaciones pertinentes, en el entendimiento de que en ausencia de reclamaciones se elevará el mismo a definitivo.

Villamediana de Iregua, a 19 de Julio de 1994.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

## E. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

III.E.2004

En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Falta 127/94, seguido en este Juzgado sobre hurto, se cita a Jalem Naim, en la actualidad en

ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio el próximo día 29 de septiembre a las 10,40 h. con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 15 de Julio de 1994.— El Secretario Judicial.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto sin admisión previa para la contratación de las obras de: "REMODELACION DE ASEOS Y PATIO EN RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA". Expediente nº 06-1-3.3-061/94*  
IV.A.787

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, convoca el siguiente concurso abierto sin admisión previa.

Objeto: "Remodelación de aseos y patio en Residencia de Ancianos de Calahorra".

Presupuesto de contrata: Ocho millones cuatrocientas ochenta y nueve mil setecientas noventa y una pesetas (8.489.791,-ptas.).

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Fianza Provisional: Ciento sesenta y seis mil setecientas noventa y seis pesetas (166.796,-ptas.)

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 31 de agosto de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 7 de septiembre de 1994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 5 de agosto de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Subasta venta parcela nº 4 en ctra. Zaragoza, paraje Tambarría*  
IV.A.701

Aprobado por el Pleno en sesión de 14 de Julio de 1.994, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación mediante subasta de una finca de suelo urbano industrial municipal, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se interpusieran reclamaciones al pliego.

OBJETO.— Es objeto de la presente subasta la enajenación de la finca PARCELA nº 4, sita en el paraje de Tambarría de Ctra. de Zaragoza, de 3.728 m<sup>2</sup>., Procedente de la segregación de las parcelas rústicas (actualmente suelo urbano industrial) 28 y 25 del polígono 38.

TIPO DE REMATE.— El tipo de remate es de 8.441.223 pesetas, más IVA, a la alza.

GARANTIAS.— Provisional: 168.825 pesetas, Definitiva: 4% del tipo de remate.

MODELO DE PROPOSICION.— "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE INMUEBLE SITO EN CTRA. ZARAGOZA. PARCELA 4. TAMBARRIA CONVOCADA POR, EL AYUNTAMIENTO DE ALFARO", con el siguiente modelo de PROPOSICION: D. ... mayor de edad, con domicilio en ... D.N.I nº ... en nombre propio (en representación ... de como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el inmueble en el precio de. (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

PRESENTACION DE PLICAS.— En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE PLICAS.— Al día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas.

DOCUMENTACION.— Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de la incapacidad e incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrito en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al

corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestos por las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro, 15 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

*Aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta de las obras de Encauzamiento del Río Tuerto*  
IV.A.702

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de julio de 1994, el pliego de Cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ENCAUZAMIENTO DEL RIO TUERTO se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Encauzamiento del Río Tuerto, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Javier Arrillaga Merino.

Tipo de licitación.— 4.629.231 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago.— Se efectuará contra certificaciones aprobadas por el Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto General de 1994.

Fianzas provisional y definitiva.— Provisional: 92.585 pesetas y definitiva: 4% del remate.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ... de estado ..., de profesión ... con domicilio en ... provisto de DNI nº ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cañas, 20 de Julio de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de fuegos artificiales para las fiestas de septiembre, año 1994*  
IV.A.704

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, del suministro de "Fuegos Artificiales para las Fiestas de Septiembre, año 1.994", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 12 de julio de 1.994.

Haro, a 13 de julio de 1.994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HERCE

*Aprovechamiento de pastos*

IV.A.705

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el Pliego de condiciones para aprovechamiento de pastos en el monte Valde Martín núm. 8, del que es usufructuario este Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, del citado aprovechamiento, pudiendo presentar proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, en que termine el plazo de exposición del pliego de condiciones.

OBJETO.— Es objeto de la subasta el aprovechamiento de pastos en el monte Valdemartin.

PERIODO.— AÑO 1.994.

FORMA: Subasta al alza en sobre cerrado y sobre el precio de 52.920 ptas. mas 4.928 de tasas y cualquier otro gasto que se produzca y que

corresponda satisfacer a la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, para el año 1.994.

FIANZA PROVISIONAL: 20.000 ptas.

FIANZA DEFINITIVA: el 20% del precio del remate.

MODELO DE PROPOSICION: D. ... en su nombre o en representación de ... con CIF ... y domicilio en ... enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de aprovechamiento de pastos en el Monte Valdemartin nº 8 y asumiendo su cumplimiento en todas su partes propone la cantidad ... ptas. por el periodo del año 1.994.

Herece ... de ... de 1.994

Firma.

Herece, 15 de Julio de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Devolución de fianzas*

IV.A.706

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

-- Suministro y plantación de arbolado y plantas arbustivas en distintas zonas de la ciudad de Logroño: Adjudicatario: D<sup>a</sup> MAGDALENA SAINZ GARCIA.

-- Suministro de juegos infantiles para instalar en distintas zonas de la ciudad. Adjudicatario: CUBIS LUDIC/JOC, S.A.

-- Suministro de juegos infantiles para instalar en distintas zonas de la ciudad. Adjudicatario: ELECTRO TALLERES ZARAUZ, S.A.L. (JOLAS).

Logroño, 14 de Julio de 1994.— El Alcalde.

##### *Devolución de fianzas*

IV.A.707

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a balsa de liviviados".

Adjudicatario: EDUARDO ANDRES, S.A. (EDANSA).

Logroño, 14 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

##### *Devolución de fianzas*

IV.A.708

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

-- Obras de "Construcción de un Centro Social en la Zona Oeste (C/Oeste nº 5 esquina a C/Poniente)". Adjudicatario: CONSTRUCCIONES JAVIER AÑORGA, S.L.

-- Obras de "Acondicionamiento de local en C/Pío XII nº 3 bajo". Adjudicatario: CONSTRUCCIONES JAVIER AÑORGA, S.L.

-- Obras de "Urbanización de la Depuradora de Lardero". Adjudicatario: Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S.A. (INCOSA).

-- Obras de "Urbanización de las dos últimas Fases del parque del Ebro". Adjudicatario: Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliarios, S.A. (INCOSA).

-- Obras de "Reparación red de saneamiento municipal. Año 1992". Adjudicatario: Obras de Construcción e Instalaciones, S.A.

-- Obras de "Ejecución subsidiaria en C/Portales nº 6, C/Herrerías nº 12 y Plaza del Mercado nº 14. Adjudicatario: Riojana de Obras, S.L. Logroño, 20 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

##### *Devolución de fianza*

IV.A.709

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. PEDRO ESTESO SERRANO (SPACIO), en garantía del suministro de mobiliario para la nueva sede de la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato

garantizado.

Logroño, 12 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

##### *Devolución de fianza*

IV.A.710

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa GRAFICAS OCHOA, S.A. en garantía la elaboración y publicación de ordenanzas, reglamentos y otras normas y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

##### *Devolución de fianza*

IV.A.711

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. DIONISIO ORTEGA ANGUIANO (WORLD-WIDE FLAGS), en garantía del suministro de vestuario (lote VI) para la Policía Local y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 12 de Julio de 1.994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Corrección de errores del anuncio de segunda subasta para la venta de 1.042 chopos maderables existentes en las choperas del Paseo San Julián*

IV.A.788

Advertido error en la publicación del anuncio de la segunda subasta para la venta de 1.042 chopos maderables existentes en las choperas del Paseo San Julián propiedad de este Ayuntamiento, publicado en el BOR nº 95 de fecha 2 de Agosto de 1994, se deben efectuar las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Tipo de licitación: 1.150.000 Pts. (IVA excluido).

Debe decir:

Tipo de licitación: 7.750.000 Pts. (IVA excluido).

Nájera, 4 de Agosto de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

*Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de la subasta de la obra de urbanización de calle Fuente El Caño y anexos*

IV.A.712

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirán para la contratación mediante subasta, de las obras de Urbanización de Calle Fuente del Caño y Anexos, según el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Teodoro Ignacio Díaz Martín, se expone al público por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.— La ejecución de las obras denominadas URBANIZACION DE CALLE FUENTE DEL CAÑO Y ANEXOS, con arreglo al proyecto técnico.

TIPO.— Ocho millones setenta y seis mil ochocientos sesenta y seis (8.076.866) pesetas. I.V.A. incluido, a la baja.

PAGO.— Con cargo al Presupuesto Ordinario.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Provisional: 161.537 ptas. Fianza definitiva el 4 por 100 del precio de remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., profesión ... domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de Urbanización de Calle Fuente el Caño y Anexos, con arreglo al proyecto técnico y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)  
En Ollauri, a 19 de Julio de 1994.— La Alcaldesa.

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Devolución de fianza definitiva*

IV.A.713

Al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por D. José García Mendizábal, en garantía al contrato para realización de las obras de "Nueva Red de Saneamiento de la calle Las Hoyas", que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público, para que en plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.R. pueda presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Rincón de Soto, 19 de Julio de 1994.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Anuncio de venta por gestión directa*

IV.A.714

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 14-07-1994, se anuncia la venta por gestión directa del bien siguiente, embargado en el expediente de apremio de D. ANGEL DAVAILLO DE FRANCISCO.

MITAD INDIVISA de la vivienda o piso tercero izquierda de la casa sita en Logroño, en la calle Sagasta nº 18, hoy 12. Ocupa una superficie de 98,91 m<sup>2</sup>. Su cuota de participación en el inmueble es del 12%. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al nº 12.257.

Sin Cargas preferentes a la anotación de embargo practicada por el Estado.

Valoración de la Mitad Indivisa: 1.900.000,- pts.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado SIN SUJECION A TIPO hasta el día 16 de Agosto de 1994 inclusive. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por importe del 10% de la cantidad ofertada, que tendrá la consideración de depósito de garantía y que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no satisface el precio del remate.

La apertura de ofertas se efectuará el 22 de Agosto de 1994 a las 9,30 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, adjudicándose a la más ventajosa de las presentadas.

Logroño, 14 de Julio de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

*Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.715

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor INDALICIO MARTIN FERNANDEZ por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 16 de junio de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor INDALICIO MARTIN FERNANDEZ, embargados por diligencia de fecha 30 de septiembre de 1.991 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) El bien objeto de enajenación es el siguiente:

Vehículo, marca B.M.W, modelo 525, Bastidor 4868277, matricula LO-0835-J. Sin Capturar.

**CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:** Libre de Cargas según el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Venda sin desplazamiento.

**VALOR DE TASACION:** SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000,- PTAS.)

**TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION:** SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000,-PTAS.)

**TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION:** CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000,-PTAS.)

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

5) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

6) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

7) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

8) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 21 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

*Subasta de bienes inmuebles*

IV.A.716

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor VICENTE PISON MARTINEZ-BARRANCO, se ha dictado con fecha 18 de julio de 1994, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 12 de julio de 1.994, la subasta de bienes inmuebles del deudor VICENTE PISON MARTINEZ-B, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14-12-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedáse a la celebración de la citada subasta el día 29 de septiembre de 1.994 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante

la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta. Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles no rematados o su venta por gestión directa.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

**LOTE UNO**

URBANA. Mitad indivisa de Vivienda tipo A, en la planta baja, parte izquierda, mirando a su fachada principal, puerta izquierda, local numero DOS del edificio en Barrio de San José, hoy calle Maestro Sorozabal, con acceso por el portal y puerta izquierda de éste, con una superficie de útil de setenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados. Su cuota de participación es del diez y seis por ciento. Es la finca 20.053. Tomo 363. Libro 227 de Calahorra. Folio 60.

Valor de tasación: 1.750.000 Pta.

Cargas preferentes hipoteca a favor de BILBAO CIA ANONIMA DE SEGUROS: 3.445.304 Pta.

Tipo subasta primera licitación: 487.318 Pta.

Tipo subasta segunda licitación: 365.489 Pta.

**LOTE DOS**

URBANA. Mitad indivisa de Corral en Barrio de San José, hoy calle Maesfro Sorozabal, al sitio de Planilla de Casa. Mide cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: Frente, paso de acceso; Derecha entrando y Espalda, hermanos Martínez Hernández; Izquierda, corral número ocho. Es el último empezando por la izquierda, de los nueve que hay a la espalda del edificio de diez y ocho viviendas. Es la finca 22.718. Tomo 412. Libro 253 de Calahorra.

Valor de tasación: 550.000 Pta

Cargas preferentes hipoteca a favor de BILBAO CIA ANONIMA DE SEGUROS: 1.498.437 Pta.

Tipo de subasta en primera licitación: 487.318 Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 365.489 Pta.

En Calahorra, a 18 de Julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Solicitud de licencia para instalar un bodegón*

IV.B.418

Por D. Jesús Hernández Muñoz, se ha solicitado licencia municipal para instalación de "BODEGON" para comidas con emplazamiento en Avda. Príncipe Felipe nº 94.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 15 de Julio de 1994.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

*Nota-anuncio (9.171)*

IV.B.419

D. GONZALO-FRANCISCO CASTREJANA BENES, solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje LA PLANA (Pº:11; F:159) en la localidad de ALBELDA DE IREGUA (LA RIOJA), en la margen izquierda de la cuenca del río IREGUA, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0560 has , con un caudal medio equivalente n el mes de máximo consumo de 0,03 lts/segundo y un volumen máximo anual de 350 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Pº de Sagasta, nº -26-28,- Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Nota-anuncio (9.170)*

IV.B.420

Dª Mª CONCEPCION ALVARO ROJO, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Via Molinos (Po:9; pa:44) en la localidad de Ventosa (La Rioja), en la margen izquierda del Barranco Ayedo tributario del río Ebro por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 380 m2 de jardín, con un volumen máximo anual de 300 metros

cúbicos.

El aprovechamiento consistirá en un pozo de sección circular de 1,5 m. de diámetro y 5,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Pº de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Nota-anuncio (9.169)*

IV.B.421

D. DIONISIO ALVAREZ PEREZ (N.I.F.:16304913Y) y ELVIRA ALVAREZ PEREZ (N.I.F.: 16309374M) y RICARDO ALVAREZ PEREZ (N.I.F.: 16304913Y) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA FONSALADA (Po:41,Pa:47) en la localidad de LOGROÑO en el término municipal de LOGROÑO (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río EBRO, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.6286 Has. y con un volumen anual de 4400 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5m.diámetro y 10.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 7 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

*Nota-anuncio (9.168)*

IV.B.422

D. JOSE LUIS ALONSO MARIN (N.I.F.:16377830J) solicita la

legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje LA TEJA (Po:4,Pa:526) en la localidad de SOTES en el término municipal de SOTES (LA RIOJA), derecha del ARROYO SALCEDILLO tributario del río EBRO por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0680 Has. y con un volumen anual de 500 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5m.diámetro y 6.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota-anuncio (9.167)

IV.B.423

D. JOSE RINCON MIGUEL (N.I.F.:17811328J) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje DEL ASILO (Po:35,Pa:151) en la localidad de VALVERDE en el término municipal de CERVERA DEL RIO ALHAMA (LA RIOJA), izquierda del BARRANCO LA NAVA tributario del río ALHAMA por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.5000 Has. y con un volumen anual de 3500 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.70m. diámetro y 7.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.50 C.V. de potencia.4

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota-anuncio (9.166)

IV.B.424

D. DOMINGO MIGUEL GARCIA (N.I.F.:16492237H) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paradero EL PRADO (Po:23;Pa:56,99) en la localidad de SAN ASENSIO en el término municipal de SAN ASENSIO (LA RIOJA), izquierda del ARROYO DEL PRADO tributario del río EBRO por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0440 Has. y con un volumen anual de 300 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5m.diámetro y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota-anuncio (9.165)

IV.B.425

D. GREGORIO PADILLA SAEZ (N.I.F.:17761217L) y FLORENCIA ARMAS y Dña. FLORENCIA ARLAS MORRAS (N.I.F.: 16423476G) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paradero LOS HURTADES en la localidad de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en el término municipal de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (LA RIOJA), izquierda de la cuenca del río OJA, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.2080 Has. y con un volumen anual de 778 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.20m.diámetro y 7.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 12 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Nota-anuncio (9.164)

IV.B.426

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1.985 de 25 de mayo, B.O. del Estado nº 149 de 22 de junio, modificado por el Real Decreto 249/1.988 de 18 de marzo, B.O. del Estado nº 70 de 22 de marzo:

PETICIONARIO: ENERGÍA HIDROELECTRICA DE NAVARRA, S.A.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 110.000 LITROS / SEGUNDO  
CORRIENTE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: RIO EBRO

TERMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: SAN ADRIAN Y ANDOSILLA (NAVARRA), y CALAHORRA (LA RIOJA).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 KVA., sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2º del Real Decreto 916/1.985, modificado por el Real Decreto 249/1.988, siendo acompañadas de la documentación y Proyectos que el Propio Real Decreto 916/1.985 prescribe en su Artículo 3º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del Artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1.986 de 11 de abril; B.O. del Estado nº 103 del 30 del mismo mes).

La apertura de Proyectos se verificará a Las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos Los peticionarios, levantándose Acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 7 de Julio de 1.994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	54